



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 130 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4935216 y Registro DOCUMENTAL N° 8033952, que contiene: el OFICIO N° 737-2025-GRA/GRS/GR-DESP-, presentado por la Obstetra Ydelsa, Lucia DELGADO LUNA, servidora nombrada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Coordinadora de la Oficina de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita permiso por Docencia Universitaria a partir del 18 de marzo al 12 de julio del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para otorgar los permisos de manera excepcional a los servidores en el Sector Público Nacional;

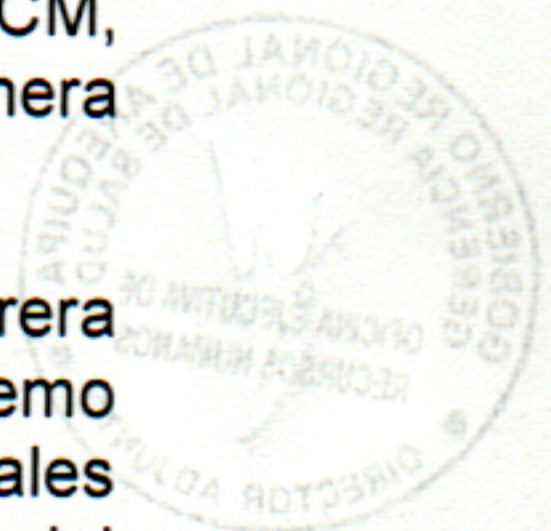
Que, según el Artículo 106°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar a los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados, los permisos a la autoridad respectiva, para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo;

Que, según el numeral 2.2.10, del MANUAL NORMATIVO DE PERSONAL N° 003-93-DNP, aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-93-INAP/DNP, que establecen las pautas que orienten la aplicación de la licencias y permisos a que tienen los trabajadores de la administración pública, por motivos de ejercer docencia universitaria, periodo que debe ser compensado dentro del mes calendario;

Que, según el OFICIO N° 737-2025-GRA/GRS/GR-DESP-, presentado por la Obstetra Ydelsa, Lucia DELGADO LUNA, servidora nombrada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Coordinadora de la Oficina de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita permiso por Docencia Universitaria con eficacia anticipada a partir del 18 de marzo al 12 de julio del 2025. para dicho efecto la recurrente adjunta: a) OFICIO N° 737-2025-GRA/GRS/GR-DESP-, b) HORARIO POR DOCENTE SEMESTRE IMPAR 2025 c) SOLICITUD DE PERMISO N°1-GRA/GRS/GR-DESP-YLDL, donde indica el pago de las horas de salida con una carga horaria semanal como Docente de 06 horas como se indica a continuación, el día MARTES de 08:00 a 11:00 (3 horas), VIERNES de 08:00 a 11:00 (3 horas), haciendo un total de 06 horas de permiso por Docencia Universitaria como Docente a tiempo parcial en horario de trabajo de la institución, los cuales deberán ser compensados fuera del horario de trabajo;

Que, mediante la documentación de vistos y según al amparo de la normativa vigente la servidora: Ydelsa Lucia, DELGADO LUNA, servidora nombrada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Coordinadora de la Oficina de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita se le otorgue Permiso por Ejercer DOCENCIA UNIVERSITARIA, con eficacia anticipada a partir del 18 de marzo al 12 de julio del 2025, quien adjunta cuadro de Horario de Clases y Compromiso de Compensación Horaria, por lo que resulta procedente autorizar mediante acto resolutivo el permiso correspondiente;

...///



///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales N°. 507 y 508 - Arequipa, que aprueban el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, respectivamente

Estando a lo informado y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefe de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el **PERMISO por Ejercer DOCENCIA UNIVERSITARIA**, con goce de remuneraciones y con eficacia anticipada a partir del **del 18 de marzo al 12 de julio del 2025**, a la servidora: **YDELSA LUCIA DELGADO LUNA**, servidora nombrada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Coordinadora de la Oficina de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Unidad de Registro y Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la compensación de las horas por la ausencia en la institución por motivos de ejercer la Docencia Universitaria, a la servidora: Ydelsa Lucia, DELGADO LUNA, tal como se detalla a continuación:

DIAS A COMPENSAR				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
16 hs a 17:30 hs	16 hs a 17:30 hs	16 hs a 17:30 hs	16 hs a 17:30 hs	-----

ARTÍCULO 3°.- El periodo de Permiso por Ejercer Docencia Universitaria deberá ser autorizado por el Jefe Inmediato Superior, debidamente sustentados y justificados en el Área de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *Veintiseis* (26) días del mes de *Marzo* del año *2025*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Barreda
Lic. Lourdes R. Barreda Paredes
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos
CPPe. 0729404153

LRBP/HMQQ/JCYS